

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Nº 8

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-06



EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ EN SU FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓ EN SESIÓN PÚBLICA LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN (PATIO TRASERO), SITO EN AVENIDA ALVARO OBREGON Y CALLE MARIANO ESCOBEDO SN, EN LA COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, PARA EVALUAR LAS PROPUUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRIMAVERA, ENTRE PROL. ALVARO OBREGÓN Y AV. HUIZACHEZ EN LA COLONIA JESÚS MANUEL CAMEZ VALDEZ, CULIACÁN, SINALOA, UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE REPRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS.

SE REVISÓ QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 APARTADO B), FRACCIÓN V, INCISO A) DE LA LEY.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I DE LA LOPSRMES, EL COMITÉ APLICÓ LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO A) DE LA LOPSRMES, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA NO. 128, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020.

A) PROPUUESTA TÉCNICA - HOJA DE REVISIÓN:

I.- Que cada documento contiene toda la información solicitada:					
	ELECTRO CONSTRUCCIONES LEON S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA MASLA S.A. DE C.V.	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO S.A. DE C.V.	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A. DE C.V.	EMILIO CONTRERAS MENDOZA
	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
II.-Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

* En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considero, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Nº.8

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-06



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
 CAPITAL DE BIENESTAR

III.- Que los licitantes cuentan con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
IV.- Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
V.- Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestra que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento es acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

VI.- El municipio de Culiacán, Sinaloa, a través del área correspondiente, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, verifico en los estados financieros de los licitantes los siguientes aspectos:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubre el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b) Que el licitante tiene capacidad para pagar sus obligaciones, y	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

VII.- Se verificó el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria.

a) Que el programa de ejecución de los trabajos si corresponde al plazo establecido en la convocatoria;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización son congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción son congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
d) Que los suministros son congruentes con el programa de ejecución general.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
e) Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple



H. AYUNTAMIENTO DE CULLIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
N° 8

LICITACIÓN PÚBLICA
N° AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-06



AYUNTAMIENTO DE
CULLIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

I. de la maquinaria y equipo:							
a)	Que la maquinaria y el equipo de construcción son los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b)	Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante son las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde se ejecutará y son congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por él, y	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
c)	Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos son considerados como nuevos, y los rendimientos presentados corresponden a los que determinan los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
II. de los materiales:							
a)	Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideraron los desperdicios, mermas y los usos en el caso de madera y andamios de acuerdo con la vida útil de estos materiales, y	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b)	Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente son las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria, y	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
III. de la mano de obra:							
a)	Que el personal administrativo, técnico y de obra es el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b)	Que los rendimientos considerados se encuentran dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
c)	Que se consideraron trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
N.º 8

LICITACIÓN PÚBLICA
N.º AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-06



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
 CAPITAL DE BIENESTAR

LA EVALUACIÓN EN SU ASPECTO TÉCNICO ARROJÓ LO SIGUIENTE:

NÚMERO	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN S.A. DE C.V.	42.33
2	CONSTRUCTORA MASLA S.A. DE C.V.	37.13
3	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO S.A. DE C.V.	44.44
4	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A. DE C.V.	42.33
5	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	44.40

LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE MATRIZ:

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y sub-rubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Sub-rubros como sigue:
Rubros y Sub-rubros		Puntos por distribuir
1.-RELATIVO A LA CALIDAD		16
a) Materiales		2
b) Mano de obra		2
c) Maquinaria y equipo de construcción		2
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos		2
e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.		3
f) Programas		3
g) Sistema de aseguramiento de calidad		2
2.-RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		15
a) Capacidad de los recursos humanos		6
a1) Experiencia en obras		1.8
a2) Competencia o habilidad en el trabajo		3



H. AYUNTAMIENTO DE CULLIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
N.º 8

LICITACIÓN PÚBLICA
N.º AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-06



AYUNTAMIENTO DE CULLIACÁN
 CAPITAL DE BIENESTAR

a3) Dominio de herramientas con la obra a ejecutar	1.2
b) Capacidad de recursos económicos del licitante	6
c) Participación de los discapacitados	1
d) Subcontratación de MIPYMES	2
3.-RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10
a) Experiencia	3
b) Especialidad	7
4.-RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5
a) Cumplimiento de los contratos	5
5.-CONTENIDO NACIONAL	4
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.	2
b) Mano de obra.	2
PUNTOS TOTALES PROPUESTA TÉCNICA	50 PUNTOS

LICITANTE		RUBROS Y SUB-RUBROS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA							EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD		CUMPLIMIENTO		CONTENIDO NACIONAL		PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA																						
RELATIVO A LA CALIDAD DE LA OBRA (16 PUNTOS)							CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PUNTOS)																														
1	a) 2 PUNTOS	2	b) 2 PUNTOS	2	c) 2 PUNTOS	2	d) 2 PUNTOS	2	e) 3 PUNTOS	3	f) 3 PUNTOS	3	g) 2 PUNTOS	0	a1) 1.8 PUNTOS	1.8	a2) 3 PUNTOS	3	a3) 1.2 PUNTOS	1.2	b) 6 PUNTOS	6	c) 1 PUNTOS	0	d) 2 PUNTOS	0	a) 3 PUNTOS	3.00	b) 7 PUNTOS	5.44	a) 5 PUNTOS	3.89	a) 2 PUNTOS	2	b) 2 PUNTOS	2	42.33



H. AYUNTAMIENTO DE CULLIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
N.º 8

LICITACIÓN PÚBLICA
N.º AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-06



AYUNTAMIENTO DE
CULLIACÁN
 CAPITAL DE BIENESTAR

2	2	2	2	3	3	0	1.8	3	1.2	6	0	0	1.80	3.11	2.22	2	2	37.13
3	2	2	2	3	3	0	1.8	3	1.2	6	0	0	3.00	7.00	4.44	2	2	44.44
4	2	2	2	3	3	0	1.8	3	1.2	6	0	0	3.00	5.44	3.89	2	2	42.33
5	2	2	2	3	3	0	1.8	3	1.2	6	0	0	2.40	7.00	5.00	2	2	44.40

EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE: ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN S.A. DE C.V., INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO S.A. DE C.V., INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A. DE C.V. Y EMILIO CONTRERAS MENDOZA SE CONSIDERA SOLVENTE EN SU EVALUACIÓN TÉCNICA PORQUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICITANTE:	CAUSA:
CONSTRUCTORA MASLA S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A) FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 37.13 PUNTOS.

El rango de aceptación de propuestas queda comprendido entre el monto del presupuesto base (límite superior) y el 90 % del mismo (límite inferior).
 Presupuesto base sin incluir el Impuesto al Valor Agregado= \$ 3,571,735.66
 90% Del presupuesto base = \$ 3,214,562.10



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Nº 8

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-06



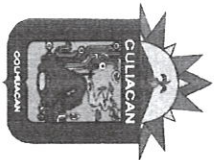
PROPUESTAS DESECHADAS CUYOS MONTO ESTAN FUERA DEL RANGO DE ACEPTACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	NINGUNA	MONTO SIN IVA

ACTO CONTINUO SE PROCEDIÓ A REVISAR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS QUE FUERON DECLARADAS SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO Y OBTUVIERON AL MENOS 37.50 PUNTOS, A FIN DE REALIZAR SU REVISIÓN EXHAUSTIVA, MISMAS QUE DEBERÁ CONTENER LOS ANEXOS ECONÓMICOS SIGUIENTES:

De acuerdo al Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes se verificaron los siguientes aspectos:

A) PROPUESTA ECONOMICA:	ELECTRO CONSTRUCCIONES LEON S.A. DE C.V.	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO S.A. DE C.V.	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A. DE C.V.
I. Que cada documento contiene toda la información solicitada:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante son aceptables, es decir, que son menores, iguales y no rebasan el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
De conformidad con las condiciones de pago, se verificaron, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:				
A. De acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en la convocatoria que la modalidad de contratación es sobre la base de precios unitarios, por lo que se verificó:				
I. Del presupuesto de obra:				
a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Que los importes de los precios unitarios son anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis y que las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
N.º 8

LICITACIÓN PÚBLICA
N.º AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-06



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
 CAPITAL DE BIENESTAR

presentados en los programas:

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa:

a)	Que los análisis de los precios unitarios están estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Que los costos directos están integrados con los correspondientes materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes están dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Que los costos básicos de la mano de obra se obtuvieron aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
e)	Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen integrados;	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

III. Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:

a)	Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

IV. Que los análisis de costos indirectos están estructurado y determinados de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:

a)	Que el análisis se valorizó y desglosó por conceptos con su importe correspondiente, se anotó el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Que para el análisis de los costos indirectos se consideraron adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

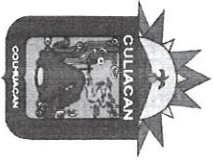
CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE CULLIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
N.º 8

LICITACIÓN PÚBLICA
N.º AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-06



AYUNTAMIENTO DE
CULLIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

comprenden únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

c)	Que no se incluyó ningún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
----	---	--------	--------	--------	--------	--------

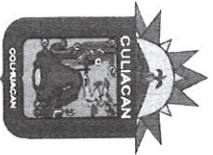
V. **Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se verificó:**

a)	Que los ingresos por concepto de anticipo consideran la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de dicho anticipo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Que el costo del financiamiento está representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Que la tasa de interés aplicable está definida con base en un indicador económico específico.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Que el costo del financiamiento es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante es congruente con lo establecido en la convocatoria.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VI.	Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, se verificó:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VII.	Que el importe total de la proposición es congruente con todos los documentos que la integran, y	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VIII.	Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, son congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS. UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PRELIMINARMENTE.

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS ACEPTADAS SON:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO S.A. DE C.V.	\$ 3'214,562.10



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Nº.8

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-06



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES A TASACIÓN ARITMÉTICA, SE LES APLICÓ DICHO MÉTODO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 APARTADO B) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

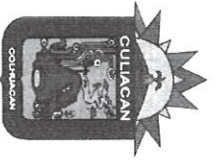
Rango de aceptación

PRESUPUESTO BASE S/IVA **\$3,571,735.66**
90% **\$3,214,562.10**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	UTILIDAD	IMPORTE PROPUESTA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA			
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO S.A. DE C.V.	\$1,919,778.31	\$470,629.05	\$206,502.76	\$262,053.20	\$11,181.41	\$3,214,562.10
	PRECIOS DE MERCADO	\$1,919,778.31	\$470,629.05	\$206,502.76	\$262,053.20		

RESULTADOS DE LAS INSUFICIENCIAS							RESULTADO
MATERIALES (A)	M. DE O. (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINANCIAMIENTO (E)	SUMA F E=A+B+C+D+E+	DIFERENCIA UTIL - "E"	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,181.41	SOLVENTE
							GANADOR

UNA VEZ QUE SE LLEVÓ A CABO EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE CONSIDERAN SOLVENTES LAS SIGUIENTES:



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
N.º 8

LICITACIÓN PÚBLICA
N.º AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-06



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	RESULTADO:
INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO S.A. DE C.V.	\$ 3'214,562.10	GANADOR

Y DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN BASES DE LICITACIÓN LA PROPUESTA A LA QUE SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA PRESENTADA POR LA LICITANTE: **INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO S.A. DE C.V.** EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL EMITIRÁ EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 14:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N, SEGUNDO PISO, EN LA COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN PÚBLICA, Y SE LEVANTA EL ACTA RESPECTIVA PARA QUE QUEDA COMO CONSTANCIA Y SE FIRMA DE CONFORMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y LOS PROPONENTES QUE ASISTIERON. CULIACÁN, SINALOA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
ING. ÁNGEL GABRIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES DONADA SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	NO ASISTIÓ



H. AYUNTAMIENTO DE CULLIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
N.º 8

LICITACIÓN PÚBLICA
N.º AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-06



AYUNTAMIENTO DE
CULLIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

ING. GABRIEL MORENO ALARCON VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULLIACÁN	
LIC. MIGUEL ANGEL MENDOZA FELIX SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULLIACÁN	
LIC. HERIBERTO VILLANUEVA ZAZUETA SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULLIACÁN	

TESTIGO SOCIAL	
ARQ. OSCAR MANUEL ROJAS ESTRADA TESTIGO SOCIAL	